

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/10/2025, 13:55:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	CALI (VALLE)		25/11/2011				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	40	04	023	2006	00847	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 54 LOCAL										758344- -					
	FISCALIA 2 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR										758344- -					
	JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL										2006-00847- -					
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE DESCONGESTION										2006-00847- -					
	JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO										2006-00847- -					
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1		TOTAL PRESOS		0		PRESOS A CARGO JEPMS				0		
Cuadernos		#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios		30														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUEZ 1 PENAL MUNICIPAL DE DESCONGESTION	31/05/2011		1 21
JUEZ 12 PENAL DEL CIRCUITO	14/07/2011	26/07/2011	1 30
EL CONDENADO NO HA SUSCRITO ACTA DE OBLIGACION			

FECHA DE LOS HECHOS

01/12/2004

3. CLASE DE PROCESO

Contra la familia	8009
-------------------	------

4. OBSERVACIONES

Fecha Salida:26/11/2013,Oficio:J4-6287 Enviado a: - 001 - PENAL - MUNICIPAL - CALI (VALLE)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/10/2025, 13:55:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
26/11/13	Despacho Origen	Fecha Salida:26/11/2013,Oficio:J4-6287 Enviado a: - 001 - PENAL - MUNICIPAL - CALI (VALLE)	01	115
03/10/13	Comunicaciones	YH - PAT NÂ° 20	1	
27/09/13	Traslados Ejecutoria	YH - ESTADO 27/09/2013 INT NÂ° 1266	1	109
06/09/13	Auto extingue condena	EXTINGUIR la pena impuesta a JOSE HUGO DUQUE REYES, en sentencia No. 045 adiada el 31 de mayo de 2011, proferida por el Juzgado Primero Penal Municipal de Descongestión local, NO HAY CAUCION PARA DEVOLVER	1	107
05/09/13	Al Despacho con Extinción Pena	oacl pasa con memorial del abogado del condenado	1	103
12/03/13	Archivo principal	oacl pasa a la espera que se acerque el condenado a reclamar el oficio de Migracion Colombia	1	100
12/03/13	Cumplimiento	YH	1	100
07/03/13	Traslados Ejecutoria	YH - ESTADO 06/03/2013	1	100
27/02/13	Auto levanta prohibición salida del país	NEGAR la extinción de la pena impuesta a JOSE HUGO DUQUE REYES, por el Juzgado Primero Penal Municipal de Descongestión local, en sentencia No. 045 del 31 de mayo de 2011, AUTORIZAR la salida del País del condenado JOSE HUGO DUQUE REYES, con destino a las Repúblicas de Venezuela y Panamá, siempre y cuando no se haya prohibido en otro asunto su salida del territorio nacional y cumpla con los requisitos administrativos que se exigen para tal fin, autorización que se hace efectiva a partir de la ejecutoria de esta determinación, por el término de un (1) mes, debiendo comparecer y aportar a este estrado judicial los soportes respectivos, conforme a los razonamientos antes descritos.	1	97
19/02/13	Al Despacho con otras solicitudes	YH - SALIDA DEL PAIS	1	90
31/07/12	Archivo principal	YH - SE DEVUELVE EL PROCESO ORI AL JUZGADO 23 PM, SE OFICIA A LA QUERELLANTE, PASA AL ARCHIVO	1	82
18/07/12	Envio expediente Centro de Servicios	1Â°) Câtease a la querellante JENNIFER SOLARTE ALEGRIA, residente en la Carrera 68 No. 13 B - 61 Apto. 401 Bloque B de Cali, para hacerle entrega de la suma de \$566.700,00 por concepto de perjuicios morales, monto representado en el título judicial No. 469030001297233 del 1Â° de junio de 2012. 2Â°) Devuélvase el expediente original facilitado en préstamo, constante de un (1) cuaderno con 264 folios útiles, al Juzgado 23 Penal .Municipal de Depuración de Cali.	2	79
17/07/12	A despacho	oacl pasa las presentes diligencias con el cuaderno original solicitado por el despacho para lo pertinente	2	264-78
12/07/12	Cumplimiento	oacl se solicita al juzgado 023 penal municipal el cuaderno original	1	78
03/07/12	Traslados Ejecutoria	YH - INT. 1040 14/06/2012 - ESTADO DEL 2-06-2012- SI NO SE INTERPONE RECURSO QUEDA EJECUTORIADO 28-06-2012, LUEGO PASA A CUMPLIMIENTO.	1	77
19/06/12	Constancia Secretarial	redy, para lo pertinente pasa a Ministerio Público.	1	76
14/06/12	Auto que revoca	REVOCAR la decisión judicial adoptada en auto interlocutorio No. 883 adiado el 18 de mayo de 2012, y disponer que JOSE HUGO DUQUE REYES continúe gozando del beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la pena otorgado en sentencia No. 045 del 31 de mayo de 2011, proferida por el Juzgado Primero Penal Municipal de Descongestión local. el Despacho advierte al condenado JOSE HUGO DUQUE REYES que deberá continuar cumpliendo con las restantes obligaciones que adquirió cuando suscribió la diligencia de compromiso el pasado 9 de abril de 2012. Disponer la comparecencia de la querellante JENNIFER SOLARTE ALEGRIA, para hacerle entrega de la suma de \$566.700,00 por concepto de perjuicios morales, representada en el título judicial desmaterializado No. 469030001297233 del 1Â° de junio de 2012.	1	73
06/06/12	Constancia Secretarial	oacl se glosa memorial del apoderado	1	68
31/05/12	Traslados Ejecutoria	YH - INT. 883 18/05/2012 - ESTADO DEL 31-05-2012- SI NO SE INTERPONE RECURSO QUEDA EJECUTORIADO 05-06-2012, .	1	63
18/05/12	Revoca condena de ejecución condicional		1	60
11/05/12	A despacho	oacl pasa para estudio de revocatoria	1	57
16/04/12	Traslado Articulo 486 CPP	oacl por no pago de perjuicios	1	57
10/04/12	Envio expediente Centro de Servicios	SUSCRI ACTA DE COM PP 2 AÂ°OS SE CANCELA ORDEN DE CAPTURA 002 5 DE ENERO DE 2011 Y SE INICIA EL TRAMITE 486	1	55
09/04/12	A despacho	DML-CAPTURADO A DISPOSICION VIA FAX POLICIA SAN JOSE DE CUCUTA/YESID	1	
14/03/12	Inventario Acuerdo PSAA11-8868 de 2011		JGB4	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/10/2025, 13:55:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

12/01/12	Archivo principal	YH - SE LIBRA OFICIO AVOCA, PASA AL ARCHIVO	1	38
04/01/12	Auto avocando conocimiento	AVOCASE el conocimiento de la ejecución de la sentencia condenatoria proferida por el juzgado Primero Penal Municipal de descongestión de la ciudad de Cali, en contra de JOSE HUGO DUQUE REYES en la que se le condenó a la pena principal de VEINTICUATRO (24) MESES DE PRISION al encontrarlo penalmente responsable del delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, fallo modificado en por el juzgado doce penal del circuito en el sentido de no condenar a pagar perjuicios materiales, concediéndole el subrogado de la suspensión condicional de la ejecución de la pena con un periodo de prueba de dos (2) años y caución prendaria por valor de \$ 100.000,00. Revisada la actuación procesal allegada, se observa que el sentenciado no ha comparecido a suscribir diligencia de obligaciones, como tampoco ha cancelado la caución por lo que se ordena que a través del centro de servicios administrativos se cite al sentenciado (a) para que cumpla las exigencias formales para materializar el subrogado penal y se dispo	1	35
28/11/11	Despacho	A DESPACHO PARA AVOCAR	1	35
25/11/11	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 25/11/2011 08:02:20	1	30

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JOSE HUGO - DUQUE REYES	16656449 (ver información?)